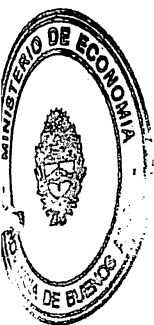


LA PLATA, 13 JUL 2010

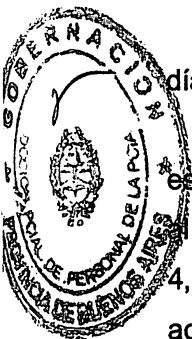
**VISTO** el expediente N° 2320-2496/09 del Ministerio de Economía, mediante el cual tramita la renuncia y designación de los agentes Sergio Daniel ESAYAN y María Florencia BALVERDE, respectivamente, en el cargo de Director Provincial de Administración de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.), y



**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 3301/09, el agente Sergio Daniel ESAYAN fue designado en el cargo de Director Provincial de Administración de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.);

Que el agente ESAYAN presenta la renuncia al cargo citado desde el día 10 de diciembre de 2009;



Que corresponde la limitación de la reserva del cargo de revista establecida por el artículo 2° del Decreto citado a favor del agente ESAYAN, perteneciente al Agrupamiento Personal Profesional, Abogado, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Clase 4, Grado XIV, -Inicial-, en la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, dependiente en la actualidad del Ministerio de Desarrollo Social;



Que la Directora Ejecutiva de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) solicita la designación de María Florencia BALVERDE, a partir del día 10 de diciembre de 2009, en el cargo de Directora Provincial de Administración de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.);

Que lo solicitado se funda en los términos de los artículos 14 inciso b), 107 y 108 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que lo gestionado por el presente, impone recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto N° 2658/00, modificatorios y supletorios, de suspensión y

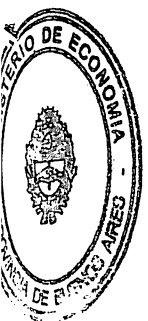
*[Handwritten signatures and initials]*

congelamiento de vacantes;

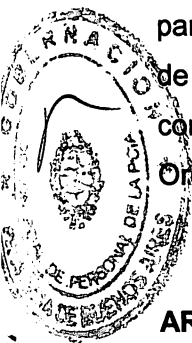
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**



**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.), a partir del día 10 de diciembre de 2009, la renuncia presentada al cargo de Director Provincial de Administración, del agente Sergio Daniel ESAYAN (DNI N° 23.979.242 - Clase 1974), de conformidad con las previsiones del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario N° 4161/96.



**ARTÍCULO 2º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.18, la reserva del cargo de revista del agente Sergio Daniel ESAYAN (DNI N° 23.979.242 - Clase 1974), perteneciente al Agrupamiento Personal Profesional, Abogado, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Clase 4, Grado XIV, Inicial-, en la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.



**ARTÍCULO 3º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.), a partir del día 10 de diciembre de 2009, en el cargo de Directora Provincial de Administración, a la agente María Florencia BALVERDE (DNI N° 23.485.127 - Clase 1973 - Legajo N° 346.168, de conformidad con los términos de los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

*[Handwritten signatures and initials]*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 4°.** Exceptuar la medida dispuesta en el artículo 3° del presente de los alcances del Decreto N° 2658/00, modificatorios y supletorios, de suspensión y congelamiento de vacantes.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 1086**

**ALEJANDRO G. ARLIA**  
Ministro de Economía

**BALDOMERO ALVAREZ DE OLIVERA**  
Ministro de Desarrollo Social  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

**DANIEL OSVALDO SCIOLI**  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

